

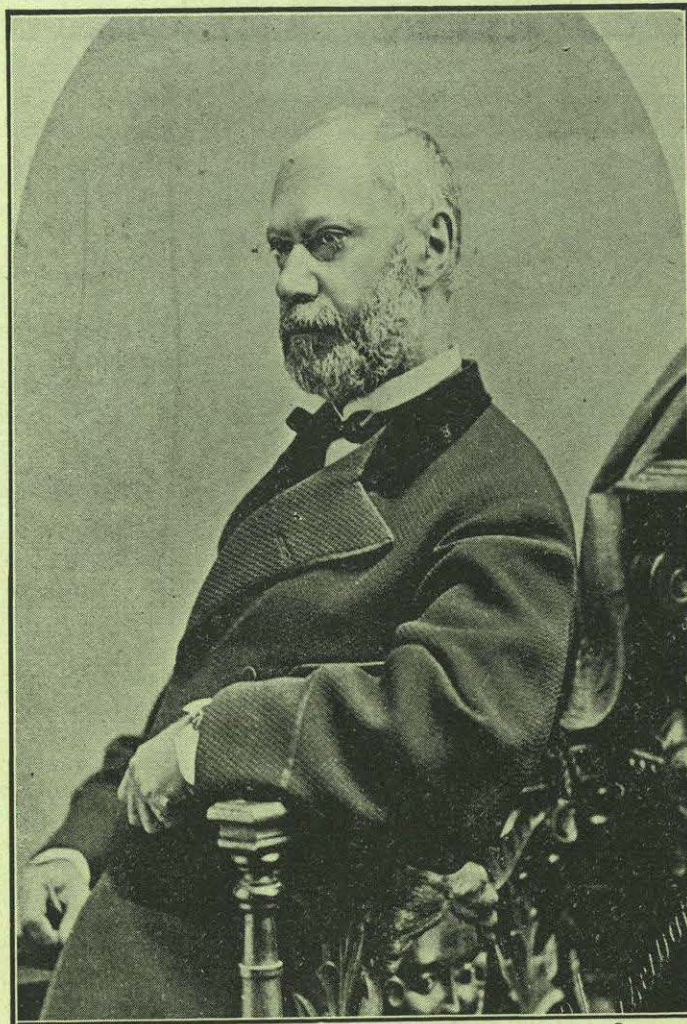
## La Legalidad.

“No pasaremos adelante—dice S. S. en la pág. 69—sin expresar que el Presidente de la Suprema Corte, que lo era á la sazón el licenciado Dn. José María Iglesias, desconociendo la legitimidad de la elección del señor Lerdo, lanzó un manifiesto á la Nación, *declarándose presidente* interino de la república por ministerio de la ley, y se dirigió á Guanajuato, donde *el gobernador Antillón*, que contaba con 2,500 hombres del Estado, *le prestó su apoyo*.

“Estando ya en Puebla el general Díaz, y Antillón en Guanajuato, *proclamando á Iglesias*, Dn. Sebastián Lerdo de Tejada abandonó la capital el 20 de Noviembre, y se embarcó en Acapulco rumbo á los Estados Unidos, de donde no volvió más. Cuatro días después de salido Lerdo, el general Díaz al frente de 12,000 hombres ocupó á México; y conforme al Plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco, se hizo cargo del poder ejecutivo, dejó en él al Gral. D. Juan N. Méndez, y se dirigió hacia Guanajuato.

“El Sr. Iglesias fué reconocido *por algunos jefes del ejército*, al abandonar el país el Sr. Lerdo é intentó *convenios con el general Díaz*; pero *no habiendo sido aceptadas sus proposiciones*, huyó por Guadalajara, donde el Gral. Ceballos tenía una fuerte división y se embarcó en Manzanillo, llegando á aguas de Mazatlán, de cuyo lugar hizo rumbo para Sn. Francisco California. “*Sin bandera legal* las tropas del Gobierno, por la ausencia del Sr. Lerdo y la *prematura evolución política de Iglesias*, no presentaron más resistencias en ninguna parte, y la revolución se halló *por tal manera* victoriosa en toda la República.”

Bien pudo S. S. pasar adelante sin mencionar los hechos comprendidos en las líneas anteriores ya que, al hacerlo, había de amontonar errores sobre errores, inexactitudes sobre inexactitudes. Bien pudo pasar adelante sin mencionar el nom-



*José M. Iglesias*

bre de mi Padre, ya que no lo ha mencionado ni como iniciador de la Reforma, dando la "Ley de Obvenciones Parroquiales" que, con la ley Juárez y la ley Lerdo, fué la precursora de la nueva era; ni como defensor de la Independencia Nacional, simbolizada por los triunviros de Paso del Norte; ni como el mantenedor de las garantías individuales, haciendo que la Justicia de la Unión amparara y protegiera á las víctimas de las arbitrariedades oficiales, cualesquiera que fuesen el rango y el poder de sus perseguidores. Bien pudo pasar adelante sin mencionar unos sucesos que evocan un recuerdo no muy honroso para el Ejército; pues aunque calle S. S. la serie de defecciones militares que imposibilitaron el triunfo de la Legalidad—como ha callado también las anteriores defecciones de Tolentino y de Ruiz—ni dejarán por eso de haber acontecido, ni dejarán para el ejército de los fueros y los privilegios—como lo pretende S. S.—el triste monopolio de la defección. Bien pudo pasar adelante, dando uno de esos saltos tan frecuentes en su "Monografía Histórica", ya que su completa ignorancia de aquellos acontecimientos podía hacer sospechosa su buena fe de historiador. Pero ya que no lo hizo así, voy á señalar las indicadas inexactitudes.

\*

Comienza por decir S. S., que mi Padre se declaró Presidente de la República en un manifiesto que lanzó á la Nación.

Basta ver el rubro de ese documento para convencerse de la falsedad asentada por S. S. Es el siguiente: "Manifiesto á la Nación del *Presidente de la Corte de Justicia*". Lo que mi Padre declaró fué: que el Congreso había dado un golpe de Estado declarando, fraudulentamente, que había sido reelecto el Presidente Constitucional, cuando era público y notorio que no había habido elecciones ni podía haberlas habido en el estado en que se encontraba el país: que el Presidente Lerdo de Tejada se había hecho cómplice de ese golpe de Estado, al promulgar el Decreto de la Reelección; y que, en consecuencia, estaba acéfalo el Gobierno de la República. En tal virtud, la Constitución, no él, era quien declaraba al Vice-Presidente de la República, Presidente Interino Constitucional. Análoga de-

claración hizo el Vice-Presidente de la República en Enero de 58 y, sin embargo, aplicando un criterio distinto, no dice S. S. que Dn. Benito Juárez se declaró á sí mismo Presidente de la República.

Mi Padre había sido electo Presidente de la Suprema Corte, cargo al que era inherente la Vice-presidencia de la República, sin que jamás, ni por nadie, hubiérase puesto la menor tacha á dicha elección. El plan de Tuxtepec desconocía al Sr. Lerdo como Presidente y á los Diputados y Senadores como representantes de la Nación; pero no desconocía al Presidente de la Suprema Corte. El Gral. Díaz, al reformar en Palo Blanco el mencionado Plan, no ya de implícita manera, sino del modo más solemne reconoció el carácter legítimo del Vice-Presidente; pues en el artículo 6º preveníase que, al triunfo de la Revolución, el Poder se depositaría, conforme á lo dispuesto por la Ley Fundamental, en el Presidente de la Corte, siempre que este funcionario se adhiciese á dicho plan en el término de un mes. Esta condición, aceptárala mi Padre ó rechazárala como lo hizo, en nada afectaba á la indiscutible legitimidad de su título de Vice-Presidente. Teniendo este carácter, es inconcuso que, al faltar el Presidente—ya se considere esa falta originada por un golpe de Estado, ya se la considere causada por simple abandono—es inconcuso, repito, que era la Ley la que daba al Vice-Presidente el carácter transitorio de Primer Magistrado de la Nación.

Mi Padre, á su vez, desconoció al Sr. Lerdo como Presidente Constitucional á causa de haber promulgado este funcionario el Decreto que lo declaraba reelecto, merced á un clarísimo fraude electoral. Y aunque se ha pretendido, por quienes afirman que la declaración del Congreso subsanaba la reconocida falta de elecciones en 1876, y por quienes tratan de justificar aparentemente una notoria inconsecuencia, que ese desconocimiento inhabilitaba á mi Padre como Presidente de la Corte; esto no pasa de ser un subterfugio, muy fácil de evidenciar. Tratándose del Presidente en ejercicio, que cuenta con la fuerza armada, cuando este funcionario disuelve el Congreso al dar un golpe de Estado ó cuando lo efectúa en complicidad con el Congreso, entonces, en razón de haber imposibilidad material ó moral de someterle á juicio, entonces sí queda inhabilitado, *ipso facto*, el Primer Magistrado para el

ejercicio de sus funciones oficiales. Pero, cuando se trata del Presidente de la Corte y existe un Congreso que puede juzgarle, entonces, para que quede inhabilitado dicho funcionario es preciso que sea declarado culpable por el Gran Jurado Nacional. Y es circunstancia digna de mencionarse, la de que, á pesar de que la llamada rebeldía de mi Padre fué pública y notoria, lo que hacía innecesaria toda otra averiguación, ni el Congreso lerdista de 1876, ni el subsecuente Congreso Tuxtepecano, se atrevieron á juzgar y condenar á mi Padre.

No hizo mi Padre esa declaración *ex-cathedra*, sino fundándose en que una gran parte del país estaba en poder de los revolucionarios, en que nueve Estados se hallaban fuera del régimen constitucional y sujetos á los Comandantes militares por la declaración del Estado de sitio, y en que, en el resto del país, el pueblo se había abstenido de votar, secundando las miras de la prensa independiente de aquella época—porfirista ó nó—que había predicado la abstención electoral. La opinión fué general en este sentido. Entre las personas que han convenido con mi Padre en que no hubo elecciones en 1876, no citaré más que á dos por el carácter especial que las reviste. El último combatiente por la Reelección, el vencido de Tecuac, el Gral. Alatorre, dijo en su “Manifiesto” de 12 de Octubre de 1877, que: “*la reelección no estaba justificada con el resultado de las elecciones*”. Y, aunque de una manera indirecta, el autor de la “Monografía” que analizo, el Sr. General Bernardo Reyes, reconoce que no hubo elecciones, pues dice—como ya lo hice notar—que: “*la opinión pública se había consolidado en contra de Lerdo*”; y es claro que de una opinión adversa, contraria, y no del momento, sino ya consolidada, no puede salir una elección favorable al individuo rechazado por la ya mencionada opinión pública.

\*

Sigue diciendo S. S. que el gobernador Antillón, que contaba con 2,500 hombres, prestó su apoyo á mi Padre. No fué el Gobernador Antillón, fué el Estado de Guanajuato el que, por medio de sus autoridades constitucionales, prestó á mi Padre el apoyo material de sus fuerzas militares y el apoyo moral de su

declaración legislativa en contra del golpe de Estado de 26 de Octubre.

La Legislatura de Guanajuato expidió, en 30 de Octubre, el siguiente decreto, que fué promulgado en seguida por el Gobernador Antillón:

DECRETO DE LA LEGISLATURA DE GUANAJUATO.

Considerando: que la declaración hecha por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de haber sido reelecto el C. Sebastián Lerdo de Tejada para Presidente de la República, en el cuatrienio que comienza el 1º de Diciembre próximo, *es el más escandaloso y patente fraude electoral.*

Considerando: que siendo esta declaración el mayor ultraje á la soberanía popular, el magistrado que promulgó el decreto y los diputados que lo votaron han roto sus títulos dando un golpe de Estado.

Considerando: que en ese caso el Presidente de la Suprema Corte de Justicia debe encargarse del Supremo Poder Ejecutivo de la federación, conforme al art. 79 de la Constitución de 1857, decreta:

Art. 1º El Estado de Guanajuato desconoce al C. Sebastián Lerdo de Tejada como Presidente de la República y á los diputados que votaron el decreto que lo declara.

Art. 2º El propio Estado reconoce como Presidente provisional de la República, al C. José María Iglesias, acepta el programa de su gobierno, expedido el 28 del presente y declara, que acata la Constitución federal y sus adiciones y reformas como la suprema ley de la República.

Art. 3º Se faculta al Ejecutivo del Estado para que afronte la situación, conservando éste el orden constitucional.

Lo tendrá entendido, etc.

Dado en Guanajuato á 30 de Octubre de 1876.—*I. Ibarguen-goytia*, diputado presidente.—*Juan Bribiesca*, diputado secretario.—*F. de P. del Río*, diputado secretario.

La Legislatura de Querétaro hizo suyo en todas sus partes el decreto de la de Guanajuato, el 4 de Noviembre, promulgándolo el Gobernador Dn. Francisco Villaseñor. La de Aguascalientes lo hizo también suyo el 20 de Noviembre y lo promul-

gó el Gobernador Dn. Rodrigo Rincón Gallardo. La de Colima lo adoptó de igual manera, el 29 de Noviembre, promulgándolo el Gobernador Dn. Filomeno Bravo. Y la de Guerrero, en esos mismos días, promulgándolo el Gobernador D. Diego Alvarez.

El Gobernador Constitucional de Zacatecas Dn. Agustín López de Nava, al hacerse de nuevo cargo del poder, en virtud de haber declarado la guarnición federal de dicha plaza que cesaba el Estado de sitio, reconoció la autoridad legítima del Presidente Interino en 22 de Noviembre. Igual reconocimiento hicieron los siguientes Gobernadores y Comandantes Militares: el de Sn. Luis Potosí, Gral. Angel Martínez, el 26 de Noviembre; el de Jalisco, Gral. José Ceballos, el 1º de Diciembre; el de Sinaloa, Gral. Francisco O. Arce, á mediados del mismo; y el de Sonora, Gral. Vicente Mariscal, á principios de la segunda quincena del ya citado mes. Sólo los Generales Martínez y Ceballos dieron por causa á su reconocimiento el haber desaparecido de la capital de la República el Gobierno de Dn. Sebastián Lerdo de Tejada. Todos los demás por convenir en que no había habido elecciones presidenciales.

Al apoyo moral dado al Presidente Interino por el reconocimiento de las citadas autoridades, debe agregarse el pedimento del Fiscal de la Suprema Corte, Lic. D. Manuel Alas, proponiendo protestar contra el decreto de la Reelección, por *ser evidente que no había habido elecciones*, pedimento que fué votado por los Magistrados Dn. Ezequiel Montes, Dn. José García Ramírez, Dn. León Guzmán, Dn. Ignacio Ramírez y el supradicho Fiscal. Los cuatro últimos determinaron abstenerse de asistir á las sesiones de la Suprema Corte por considerar roto—como lo expresaba el pedimento—el orden constitucional; el primero, aunque de igual opinión, creyó de su deber seguir en el ejercicio de sus funciones. Por una inconsecuencia inexplicable, Dn. Ignacio Ramírez—el famoso Nigromante—que sabía y aseguraba que no había habido elecciones, que desconoció al Presidente Lerdo por juzgar que había dado un golpe de Estado, en vez de reconocer la autoridad constitucional de mi Padre, aceptó una cartera en el Ministerio formado por el Gral. Díaz al declararse Presidente de la República en virtud de *los derechos de la guerra*.

Los Diputados de la minoría parlamentaria también declararon fraudulenta la declaración de haber sido reelecto Presiden-

CAPILLA ALFONSO

te Dn. Sebastián Lerdo de Tejada y se abstuvieron de seguir concurriendo á la Cámara, por considerar roto el orden constitucional. Muchos de ellos, entre quienes se contaban como los más notables, D. Guillermo Prieto, D. Emilio Velasco, D. Alfonso Lancaster Jones, D. Juan Sánchez Azcona y D. Manuel Sánchez Mármol, á consecuencia de la mencionada declaración, reconocieron públicamente la autoridad del Presidente Interino.

Los triunfantes revolucionarios de Tuxtepec, también declararon fraudulento el decreto sobre la Reelección del Presidente Lerdo; y ésto, no cuando reconocían la autoridad constitucional de mi Padre, bajo ciertas inaceptables condiciones, sino cuando se negaban abiertamente á prestarla acatamiento. Basta, para probarlo, reproducir las siguientes palabras referentes á las restricciones contenidas en la "Convocatoria", expedida por el Gral. Juan N. Méndez y refrendada por Dn. Protasio Tagle, para elecciones de Presidente, Vice-Presidente y Diputados al Congreso de la Unión. Convocatoria expedida por el primero como Presidente sustituto del Gral. Díaz—siempre en virtud de los derechos de la guerra—y refrendada por el segundo como Ministro de Gobernación. Dicen así:

"Los que como diputados declararon reelecto al ex-Presidente Dn. Sebastián Lerdo de Tejada, falseando así el voto público.—Tagle.—Diciembre 23 de 1876."

Convinieron también en que no había habido elecciones y aprobaron la resolución tomada por mi Padre, que de antemano les dió á conocer, pues nunca hizo misterio de sus intenciones, las siguientes personas, cuya lista consta en la obra titulada "La Cuestión Presidencial": Alas Manuel, Alcalde Joaquín M., Alcaraz Ramón I., Altamirano Ignacio M., Bribiesca Juan, Cardoso Joaquín, Castillo Velasco José M., Cósmes Francisco G., Chavero Alfredo, Escoto Joaquín, Garay Eduardo, García de la Cadena Trinidad, García Ramírez José, Gómez Antonio, Gómez del Palacio Francisco, Guerrero José M., Guzmán León, Guzmán Simón, Hammeken y Mejía Jorge, Lancaster Jones Alfonso, Landa Enrique, López José de Jesús, López de Nava Agustín, Martínez de Castro Antonio, Martínez de la Torre Rafael, Montes Ezequiel, Montiel y Duarte Isidro, Nicoli Patricio, Olaguibel Carlos de, Pérez Gallardo Rafael, Pizarro Nicolás, Prieto Guillermo, Ramírez Ignacio, Riva Palacio Vicente, Rivera Pablo, Ruiz Joaquín, Sánchez

Mármol Manuel, Sánchez Solís Felipe, Sierra Justo, Sierra Santiago, Siliceo Agustín, Sosa Francisco, Vallarta Ignacio L., Velasco Emilio, Viesca Andrés, Vigil José M., Yáñez Mariano, Zárate Eduardo y Zárate Julio.

De los citados señores, Dn. Justo Sierra, actual Secretario de Estado, fué Redactor en jefe del "Boletín Oficial", y los distinguidos publicistas Dn. José M. Vigil, Dn. Julio y Dn. Eduardo E. Zárate, Dn Agustín Siliceo y Dn. Anselmo de la Portilla, hijo, formaron la redacción del diario constitucionalista "La Legalidad", comenzado á publicar en Diciembre de 1876, en esta capital, cuando ya imperaba en ella el régimen tuxtepecano.

\*

Continúa S. S. diciendo que Antillón estaba en Guanajuato proclamando á Iglesias. Lo que Antillón proclamaba no era una personalidad, era un principio. Y lo que digo del Gral. Antillón, digo de todos los que de buena fe abrazaron la causa legalista. Por eso mi Padre se ha expresado á este respecto de la siguiente manera:

"No ha faltado quien haya querido bautizar á los mantenedores de los principios constitucionales, con el nombre de partido Iglesta. Tal designación es soberanamente infundada, porque jamás hubo causa en que se tratara menos de una personalidad determinada. Combatíase por un principio elevadísimo: el de la incolumidad de las instituciones. El nombre del funcionario que por ministerio de la ley encabezaba el movimiento restaurador, nada significaba en el caso. Nadie pensaba en su elevación personal, de la que el mismo se apartaba voluntariamente. Obraba con el carácter de Presidente de la Corte, de sustituto constitucional del Presidente de la República. Sus partidarios le seguían única y exclusivamente en virtud de esa representación. Para que un partido merezca llevar el nombre de su jefe reconocido, se necesita indispensablemente que su personalidad se sobreponga á otras consideraciones. De no ser así, su nombre desaparece, quedando sólo á la vista el cargo oficial de que emana su significación. Por este motivo he designado constantemente en la presente obra con la calificación de partido constitucionalista, ó partido de la legalidad, al que

se propuso no consentir la violación de la carta fundamental de la República.

“Y por ese motivo también, cuando nuestra causa quedó vencida, cuando quedó reducido á un pequeño grupo el número de sus fieles é inquebrantables defensores, en vez de darles las gracias á mi nombre por su meritoria conducta, se las dí á nombre de la patria, estableciendo la diferencia debida entre una simple adhesión personal y la lealtad á las instituciones. Nó, no es un jefe de partido quien se complace en consignar en este lugar el mérito de sus sectarios. Es el Presidente de la Corte, encargado constitucionalmente de la primera magistratura del país, quien saluda á sus nobles compañeros de infortunio.”

\*

Prosigue S. S. diciendo: “El Sr. Iglesias fué reconocido por algunos jefes del ejército, al abandonar el país el Sr. Lerdo”. No fueron algunos—como tan desdeñosamente asevera S. S.—sino muchos, los jefes que reconocieron á mi Padre como legítimo Presidente Interino Constitucional de la República, y todos ellos lo reconocieron antes de que el Sr. Lerdo abandonara el país. Bueno será recordar, para mejor inteligencia de este asunto, que Dn. Sebastián Lerdo de Tejada se embarcó en Acapulco el 25 de Enero de 1877; pues tomando al pie de la letra las palabras de S. S., como dice hablando del Sr. Lerdo: “abandonó la capital el 20 de Noviembre y se embarcó en Acapulco rumbo á los Estados Unidos”, parece que Dn. Sebastián abandonó la capital y se embarcó en el mismo día.

No fueron algunos, repito, sino muchos los jefes y oficiales que reconocieron á mi Padre, y todos ellos lo hicieron cuando aún se hallaba en el país el Sr. Lerdo. En primer lugar aparece ese Gral. Berriozábal, tan alabado por S. S. en toda su “Monografía Histórica”, y el cual, como Ministro de la Guerra del Presidente Interino, no sólo reconoció la legalidad de mi Padre, sino que trató de que fuese reconocida por todos los jefes y oficiales del Ejército. Síguele inmediatamente el Gral. Sóstenes Rocha, comprometido á proclamar la legalidad en la capital de la República, luego que el Presidente sancionara el fraudulento Decreto de la Reección. Viene en seguida el Gral.

Antillón con todos los jefes y oficiales de las fuerzas guanajuatenses, entre los cuales se hallaban los Grales. Echegaray y Franco. Aparece á continuación el Gral. Manuel Sánchez Rivera; y después el bravo Gral. Pérez Castro con los oficiales y jefes de su brigada, fuerte en mil cien hombres, que reconocen la legalidad en Lagos el 13 de Noviembre. Tras ellos viene el Gral. Jesús Alonso y los jefes y oficiales de su brigada, entre los cuales se hallaban el hoy Coronel Rodrigo Valdez y el entonces Teniente-coronel Eugenio Rascón, quien dando una gran prueba de su respeto á las Instituciones, en vez de recibir egoístamente el sueldo, que la disposición del Gral. Díaz le otorgaba, marchó á Guanajuato á prestar sus servicios bajo la bandera de la Ley. Y cierran esta primera serie de reconocimientos, varios cuerpos de la guarnición de México, que en la noche del 20 al 21 de Noviembre levantaron “Actas” reconociendo al Vice-presidente de la República como Presidente Interino Constitucional. Esas Actas, con exclusión de una que otra, fueron despedazadas por el Gral. Loaeza, quien, por orden del Sr. Lerdo, puso la plaza á disposición del Gral. Díaz, evitando de ese modo que dichos cuerpos coadyuvaran al restablecimiento del orden legal; logrando, si se quiere, una retractación, pero no pudiendo borrar un reconocimiento ya sucedido. Conservó el “Acta” levantada por el Séptimo Regimiento, subscripta por veinticinco firmas, entre las cuales se encuentra la del hoy Coronel Irizar. Todos estos reconocimientos fueron hechos antes de que el Ex-Presidente Lerdo saliera de la capital. Todos ellos—exceptuando el del 7º de Caballería—tuvieron por fundamento la ilegalidad de Dn. Sebastián á partir de la promulgación del Decreto sobre la Reección. Igual fundamento tuvieron el del Gral. Juan N. Cortina, verificado á inmediaciones de Matamoros, con los jefes y oficiales que le seguían, el 21 de Noviembre; el del Gral. Trinidad García de la Cadena con los jefes y oficiales que militaban á sus órdenes, acaecido en Aguascalientes el 21 del mismo, por haberse declarado dicho General “principista, no personalista”; el de los Coroneles Luis Alvarez y Vicente Herrera con los Jefes y Oficiales que se hallaban bajo su mando, realizado en Zacatecas el 22 del ya citado mes de Noviembre. Aunque estos últimos reconocimientos tuvieron lugar después de la salida del Sr. Lerdo, de la capital, esa circunstancia no tuvo influencia en ellos, por no

CAPILLA ALFONSO  
SANTO DOMINGO  
MEXICO

haber llegado aún al conocimiento de los jefes mencionados.

Después del abandono de Méjico, por el Sr. Lerdo, pero *antes de su salida del país*, reconocieron á mi Padre como Presidente Interino Constitucional los siguientes militares: El 22, en Zumpango de la Laguna, varios cuerpos de Rurales, encabezados por el Coronel Pilar S. Marroquín y los Jefes del 6º y 8º escuadrones, Francisco Ramos y Luis G. Villegas. El 23 de Noviembre el Gral. Malda, en la Piedad, con los jefes y oficiales de su brigada de operaciones. Al mismo tiempo, en la Sierra de Querétaro, el Gral. Rafael Olvera. El 27, en Yucatán, el valiente, leal y pundonoroso Coronel Cirerol. El 28, el Gral. Revueltas y los jefes y oficiales que, bajo su mando, guarnecían á Matamoros. El día primero de Diciembre en Morelia, el Gral. Francisco Olivares, que había escoltado desde Méjico al Sr. Lerdo, para él Presidente legítimo hasta el 30 de Noviembre, y el día cuatro, todos los jefes y oficiales de su brigada. El día tres el Gral. Hipolito Charles y los jefes y oficiales revolucionarios que se hallaban en el Saltillo. El seis en Pátzcuaro, el modesto, bravo y leal Coronel Epifanio Reyes, quien, como el Gral. Olivares, había escoltado al Sr. Lerdo y creídole Presidente legítimo hasta el 30 de Noviembre, más los jefes y oficiales de su columna expedicionaria. El 8, el Coronel Eulalio Núñez con el cuerpo de su mando. Y el 14 en Tepic, el Jefe Político, Comandante Jesús Bueno y los oficiales que estaban á sus órdenes, y Dn. Luis Valle, jefe de la Escuadrilla del Pacífico.

No á consecuencia del golpe de Estado, sino por haber abandonado su causa el Presidente Lerdo, como lo patentizaba la guarnición de Méjico puesta por orden superior á disposición del jefe revolucionario, reconocieron la autoridad legítima del Presidente de la Suprema Corte: en Sn. Luis Potosí, á 26 de Noviembre, el Gral. Angel Martínez con los jefes y oficiales de su División, entre los cuales se distinguían los Grales. Pedro Martínez, A. J. Condey y Mariano Cabrera; en Guadalajara, el primero de Diciembre, el Gral. José Ceballos con los jefes y oficiales de "su fuerte división", entre los cuales descollaban los Grales. Leopoldo Romano, Crispín Palomares y Sanchez Román; y en Mazatlán, á mediados del mismo, el Gral. Francisco O. Arce con los jefes y oficiales de su mando, entre los cuales sobresalían el Gral. Domingo Rubí y los Coroneles

Modesto Cristerna, Julián Jaramillo, Antonio Ibarra y Bernardo Reyes.

Los que sí pueden ser llamados pocos, muy pocos, "*algunos*", lo que realza justamente su mérito, fueron los que se conservaron leales á la hora del peligro y de la adversidad. Ya mi Padre ha hecho el debido recuerdo de ese puñado de incorruptibles que prefirieron la pobreza de la vida, el abandono de su carrera y la incertidumbre del porvenir á las ventajas logradas por medio de la defección. Entre éstos merece una mención muy especial el Coronel Dn. Esteban Benítez, quien salió de Méjico para ofrecer sus servicios á mi Padre, cuando ya sabía las intenciones del caudillo de la revolución; quien se encargó de la Oficialía Mayor de Guerra, cuando el Gral. Berriozábal encontraba comprometedor dicho Ministerio; y quien perseveró hasta el día de su muerte en la estoica conducta de retraimiento y abnegación. También la merecen los Coroneles Epifanio Reyes y Eulalio Núñez, así como el Gral. Francisco Franco, quienes no se intimidaron ante el inmenso número de contrarios, quienes intentaron una resistencia imposible y quienes no reconocieron el Plan de Tuxtepec; el Gral. Pérez Castro que trató de impedir el contagio de la desmoralización y que, dominado por el número, tuvo que rendirse, pero sin reconocer tampoco á las autoridades tuxtepecanas; el Gral. Antilón que desoyó las muy halagadoras promesas que se le hicieron para que defecionara y quien se ha mantenido también en un decoroso retraimiento; el Coronel Eugenio Rascón que á su noble comportamiento, ya indicado, reúne el mérito de no haber reconocido el Plan de Tuxtepec; el Coronel Cirerol, quien tampoco reconoció el mencionado Plan, y por último, el Gral. Arce y los jefes y oficiales que cayeron con él prisioneros en Mazatlán por haberse negado á reconocer autoridades usurpadoras.

Conservo con estimación un oficio del Gral. Arce al Ministro de la Guerra, que dice:

"Ejército Nacional.—General de Brigada"—"C. Ministro."

"Tengo el honor de adjuntar á Ud. la lista de los CC. jefes y oficiales que *han defendido con lealtad y pundonor la causa de la legalidad*, y que se han rendido á discreción en esta plaza el día 15 del corriente *sin reconocer el plan de Tuxtepec*.

"Como premio á la dignidad de ellos, suplico á Ud. se sirva

CAPILLA ALFONCINA

acordar con el Supremo Magistrado el ascenso inmediato de ellos.

“Independencia y Libertad.”—“Mazatlán, Enero 19 de 1877.—Francisco O. Arce.”

Al anterior oficio acompaña una lista encabezada con los siguientes nombres:

Gral. de Brigada—C. Domingo Rubí.

Coronel de Infantería—C. Julián Jaramillo.

id. de Caballería—C. Antonio Ibarra.

id. de id.—C. Bernardo Reyes. (1)

Ignoro por qué S. S., que viene diciendo con justicia y verdad que derrotó á Donato Guerra y que recibió dos ascensos por haber derrotado á Ramírez Terrón, calla este hecho para él tan honroso: el de haberse negado á reconocer el revolucionario Plan de Tuxtepec.

La conducta leal de los jefes mencionados y de los oficiales que la secundaron—cuyos nombres callo por temor de omitir injustamente el de alguno de ellos, que se escape involuntariamente á mi memoria en este momento; pero á quienes consagro el mismo elogio que á sus jefes—la conducta leal, repito, de aquellos jefes y oficiales contrastó con la de la generalidad, rápidamente contaminada por el desaliento y la defección que, justo es decirlo, partieron de los jefes superiores del Ejército.

El Gral. Olvera, al iniciarse por el Coronel Guerra en Sn. Juan del Río la serie de las defecciones, escribió á mi Padre, en carta que conservo, fechada en Peñamiller el 14 de Diciembre, las siguientes levantadas palabras: “En los momentos en que abandonan la *defensa del orden legal*, jefes de categoría de quienes no se sospechó jamás esta conducta, supuesto que *espontáneamente reconocieron en V. al representante de la ley*, me es grato manifestar á V. que *sostendré el orden constitucional mientras me quede alguna fuerza fiel*; que en caso adverso me retiraré al centro de la Sierra, y viviré ignorado antes de procurar conservar prestigio alguno, *defecionando de una causa que abracé por convicción profunda de su justicia*. Esto mismo manifesté hoy al Sr. General Echeagaray en junta de jefes superiores motivada por el desagradable suceso de Sn. Juan del Río. *Puede V. estar se-*

(1) El Coronel Cristerna había muerto ya gloriosamente.

*guro de mi lealtad: cualesquiera que sean los manejos que se pongan en práctica para que yo defeccione, no abandonaré la causa que V. defiende con tanta abnegación.* La Nación con su recto juicio fallará y sabrá dar el triunfo al que lucha porque no desaparezca para siempre nuestro Código fundamental”. Una semana más tarde, el Gral. Olvera defeccionaba reconociendo el Plan de Tuxtepec.

El Gral. García de la Cadena que el 21 de Noviembre, para fundar su reconocimiento de la autoridad legítima de mi Padre, se había declarado “*principista, no personalista*”, antes de que pasara un mes, el 17 de Diciembre, no sólo defeccionaba, sino que estampaba con cinismo inaudito, en comunicación oficial, la baja causa de su defección. Hela aquí: “*considerando perdida la causa de V.*, el Estado de Zacatecas, por mi conducto, se declara por el plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco”. ¡Ah! ¡Cuando el Gral. García de la Cadena caía matado como un perro en una encrucijada zacatecana, víctima de lo que—profanando el vocablo—se llama “*ley fuga*”, entre las supremas angustias de su agonía, ha de haber lamentado profundamente su preconización en 1876 de la Fuerza sobre el Derecho!

El Gral. Ceballos, al comunicar al Gral. Berriozábal, Ministro de la Guerra, que él y las tropas de su mando reconocían la autoridad legal del Presidente de la Corte, lo hacía con estas nobles palabras: “Sr. Ministro de la Guerra: Los jefes que forman la división de mi cargo, en vista de haber terminado ayer el período constitucional del Sr. Lerdo, reunidos hoy, deliberaron sobre la acefalía del Ejecutivo Federal y resolvieron *por unanimidad y de la manera más explícita reconocer y sostener como Presidente legítimo al C. Lic. José María Iglesias y como llamado por la ley, con la misma decisión y lealtad con que sostuvieron las administraciones de los Sres. Juárez y Lerdo.* Como gobernador y comandante militar de Jalisco *hago igual promesa.* Tengo el honor de comunicarlo á V. para conocimiento del C. Presidente.—José Ceballos.”

La decisión con que el Gral. Ceballos sirvió á la administración de mi Padre, puede colegirse con sólo recordar que en la junta de guerra de Silao opinó por no batirse; que en Guadalupe se negó á ponerse á la cabeza de las divisiones unidas de Jalisco y Guanajuato, para contener en una posición estraté-

ejemplo  
curioso  
de defección

CAPILLA ALFONSO  
PRIMERA



gica—que él mismo elegiría—el avance del enemigo; que, en seguida, presentó su renuncia de Jefe de la 4ª División y de Gobernador y Comandante Militar de Jalisco; y que, sin esperar á que su renuncia fuese admitida, entregó el mando á su segundo, el Gral. Palomares. ¡Y la lealtad del Gral. Ceballos consistió en entablar inteligencias con el Gral. Díaz; en obligar á las guarniciones del tránsito, desde Guadalajara hasta el Manzanillo, á que reconociesen el Plan de Tuxtepec; y en hacer lo mismo con el Gobernador de Colima, persona, según había asegurado anteriormente, de toda su confianza; guardando, eso sí, á mi Padre, ya fuese por hipocresía, por deferencia ó por un resabio de lealtad, la consideración de hacerle recibir como Presidente en todas las poblaciones del tránsito, y hacer esperar, para desconocer su autoridad, á que hubiera salido de ellas!

Vive aún el muy estimable caballero Dn. José María Martínez Negrete, el bravo defensor de la Patria, el leal Ayudante del Gral. Arista, quien, no hará todavía cuatro meses, departiendo con algunos amigos sobre pasados sucesos, dijo volviéndose á mí: “Oiga V. ésto, Iglesias, porque le interesa saberlo: El mismo día en que se celebró la junta de guerra de Silao, el Gral. Ceballos, que de ella salía, se encontró conmigo y me dijo: ¿Cómo, todavía está V. aquí?—Sí, le contesté, como la comisión de V. para el Gral. Díaz, ofreciendo reconocerle, era con la condición de que diese de mano á Vallarta y éste es ya su Ministro, me pareció inútil seguir adelante.—Pues siempre, contestó Ceballos, le agradeceré á V. que cumpla con mi encargo”. El Sr. Martínez Negrete era entonces porfirista, mi Padre sabía que era el comisionado de un grupo jalisciense revolucionario; pero sabía también que era un caballero, y no puso trabas—como dicho señor lo reconoce—para impedir que llenase su cometido. Lo que mi Padre no supo con evidencia fué la doblez del General Ceballos.

En cuanto al Gral. Berriozábal, su conducta fué, por lo menos, muy extraña. Cuando el Gobernador de Aguascalientes, Dn. Rodrigo Rincón Gallardo, pedía con urgente insistencia refuerzos que le permitieran rechazar la inminente invasión del Estado por tropas porfiristas, el Gral. Berriozábal, alegando lo improbable de la citada invasión, dejaba tranquilamente que se perdiera aquel Estado rehusándose á enviar los refuerzos solicitados. A los urgentes telegramas del Gobernador Rincón

Gallardo, quien decía en uno de ellos: “este Estado es pequeño, pero si se perdiese sería un golpe moral muy perjudicial á la buena causa”, el Ministro de la Guerra, á quien fueron transcritos, contestaba desde Sn. Luis: “C. Presidente de la República: Como V. comprenderá los *temores* del C. Gobernador de Aguascalientes *son infundados*, porque *ni Magaña* tiene fuerzas con que invadir un Estado, ni creo posible lo verifique.... Berriozábal”. Después, la realidad demostró lo fundado de aquellos temores. Además, cosa curiosísima, Rincón Gallardo no temía la invasión de Magaña que había reconocido la legalidad, sino pedía que dicho jefe fuese á auxiliarle.

Cuando el Gral. Díaz se declaró Encargado del Poder Ejecutivo en virtud de los poderes de la guerra, el Gral. Berriozábal expidió una briosa “Proclama á los soldados del Ejército Nacional” en la que, y entre otros levantados conceptos, decía: “Vuestra obra no ha concluído. La Constitución amenazada de muerte por el triunfo del plan de Tuxtepec, reclama vuestra defensa. Cumplid, soldados, con vuestro deber. Para vosotros no hay vacilación posible: *la voluntad de un hombre, llámese Sebastián Lerdo de Tejada ó Porfirio Díaz* no prevalecerá sobre la voluntad nacional consignada en el código sagrado de 1857, mientras quede una gota de sangre en las venas del joven ejército mejicano. Pocas veces se ha ofrecido en nuestras luchas á la fuerza armada, una misión más sublime que la vuestra. Soldados, *vais á combatir una dictadura militar* que no tiene más títulos que *los que ella misma se da*, sin que en su origen se encuentre *ni la más insignificante de las formas tutelares del sufragio* que el Pacto Federal declara ineludibles y sin las cuales *todas las tiranías*, de todos los tiempos, han podido declararse emanadas de la voluntad nacional: ciudadanos, tenéis frente vosotros una fracción que se dice sostenedora de la carta de 1857, pero adicionada por el plan de Tuxtepec, en virtud *de los poderes de la guerra*; es decir, en virtud *del poder de la fuerza*, y este ultraje á la justicia y á la razón, no tiene por causa el sostenimiento de un solo principio, porque todos los que la revolución proclamaba han sido adoptados por nosotros: sino *el entronizamiento en el poder de un hombre que, sean cuales fueren sus méritos, no tiene el derecho de creerse superior á su país*”. Y ya para terminar, agregaba: “Soldados heroicos del ejército mexicano, la última esperanza